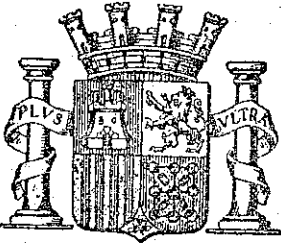


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año LI Número 119 Barcelona 19 de mayo de 1938 Tomo II Página 581

PARTE OFICIAL

ORDENES

EJERCITO DE TIERRA

Subsecretaría

EMPLEOS EN CAMPAÑA

Núm. 8.447

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto, a propuesta de la Escuela Popular de Guerra, promover al empleo de tenientes en campaña del Arma de ARTILLERIA, a los veintiséis alumnos de la misma que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Juan Pérez Sánchez y termina con D. Francisco Morales García, todos los cuales han terminado con aprovechamiento sus estudios y prácticas en dicho Centro de enseñanza. Disfrutarán en el empleo que se les confiere la antigüedad de 10 del mes actual, con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del próximo junio, pasando destinados al C. O. P. A. número 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Juan Pérez Sánchez.
D. Justo González Niño.
D. Alberto Puig Doménech.
D. Rafael Navarro Sánchez.
D. Jaime Pernaú Muntades.
D. Modesto Bañeres Villarejo.
D. Angel Ballesteros García.
D. Juan Sanmiguel Recio.
D. Luis Sánchez Garcés.
D. Juan Colomer Pruneda.
D. Isidro Lourtou Francisco.
D. Juan N. Martínez Martínez.
D. Luis Herrera Doménech.
D. Rafael Lagunilla Iñárruti.
D. José del Pino Valiente.
D. Emilio Píera Feliu.
D. Jesús de la Concepción Agustín.
D. Arturo García Igual.

D. Luis Pulido García.
D. Manuel Moya Morales.
D. Eduardo Cipriano Velamazán.
D. Francisco Villa Vivancos.
D. Joaquín Agrasot Gallego.
D. Antonio Mañas Moreno.
D. Valeriano Martín Quevedo.
D. Francisco Morales García.

Barcelona, 17 de mayo de 1938.—
A. Córdón.

RECLUTAMIENTO

Núm. 8.488

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que Pedro Martínez Romero, del reemplazo de 1929, quede movilizado en el puesto que actualmente ocupa dependiente del Ministerio de Hacienda y Economía, no percibiendo devengo alguno por este Departamento, y debiendo incorporarse al C. R. I. M número 6, tan pronto cese la circunstancia que obliga a su movilización.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

ZUGAZAGOITIA

Señor...

SECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Núm. 8.449

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las órdenes circulares de 15 y 21 de septiembre de 1936 (D. O. núms. 185 y 190, páginas 348 y 387, columnas primera y segunda, respectivamente), por este Ministerio se ha resuelto conceder al teniente del Cuerpo de OFICINAS MILITARES D. Antonio Durán Pérez, con destino en el Tribunal Permanente del IX Cuerpo de Ejército, el empleo automático de capitán de su Cuerpo, en el que disfrutará la antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de septiembre siguiente, por haber quedado bien probada su adhesión y fidelidad al Régimen.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.450

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 11 de octubre de 1936 (D. O. núm. 208, página 90, columna segunda), por este Ministerio se ha resuelto conceder al alférez de ARTILLERIA D. Juan Canet Canet, con destino en el C. O. P. A., el ascenso automático de teniente de su Arma, en el que disfrutará la antigüedad de primero de octubre citado y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente, por su fidelidad y servicios prestados al Régimen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.451

Circular. Excmo. Sr.: Por encontrarse prestando servicios, como Pagador, en la Comandancia de Ingenieros de Barcelona, el alférez de la Escala de Complemento del Cuerpo de INTENDENCIA D. Jaime Rossell Cruixent, que la categoría que posee se suprimió por decreto de 16 de febrero de 1937 (D. O. núm. 42, página 511, columna segunda), y que por el Gabinete de Información Control se le clasificó favorablemente, he resuelto concederle el empleo de teniente de dicha Escala y Cuerpo, con la antigüedad de 25 de septiembre de 1937 y efectos administrativos de primero de abril del presente año. Al propio tiempo, se le confirma en su actual destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.452

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 11 de octubre de 1936 (D. O. núm. 208, página 90, columna segunda), por este Ministerio se ha resuelto conceder al cabo de INFANTERIA don Manuel Pino Serrano, con destino en la 88 Brigada Mixta, el ascenso automático a sargento de su Arma, en el que disfrutará la antigüedad de primero de octubre citado y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente, por su fidelidad y servicios prestados al Régimen y llenar, además, las condiciones exigidas en la orden circular de 28 de enero último (D. O. núm. 27, página 303, columna primera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.453

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las órdenes circulares de 31 de agosto y 21 de septiembre de 1936 (D. O. núms. 174 y 190, páginas 244 y 396, columnas primera y segunda, respectivamente), por este Ministerio se ha resuelto conceder al cabo de INFANTERIA D. Alfredo Pérez Fernández, con destino en la 55 Brigada Mixta, el empleo automático de sargento de su Arma, en el que disfrutará la antigüedad de 19 de julio del mismo año y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente, por haber quedado bien probada su adhesión y fidelidad al Régimen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.454

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe del batallón de la Guardia Presidencial, para cubrir vacante en el empleo de sargento de INFANTERIA, he resuelto aprobarla y confirmar en dicho empleo a D. Francisco Ramos López, por haber sido considerado apto para ello, señalándole la antigüedad de primero del actual, con efectos administrativos a partir de la misma fecha, quedando destinado en la Unidad mencionada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.455

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la relación que sigue a la orden circular núm. 2.690 de 16 de febrero último (D. O. núm. 44), se entienda rectificada por lo que respecta a los sargentos en campaña del Arma de Infantería de la 17 Brigada Mixta, D. Antonio Maciá García, D. Vicente Ribés Vicent y D. Miguel González García, en el sentido de que pertenecen al Arma de INGENIEROS (Zapadores), y que este último se llama como queda dicho, y no Manuel como figura en la citada relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.456

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las órdenes circulares de 31 de agosto y 21 de septiembre de 1936 (D. O. núms. 174 y 190, páginas 244 y 396, columnas primera y segunda, respectivamente), por este Ministerio se ha resuelto conceder al cabo de CABALLERIA D. Pedro Álvarez Martínez, procedente de la Escolta del General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, el ascenso automático al empleo de sargento de su Arma, en el que disfrutará la antigüedad de 19 de julio del mismo año y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente, por haber quedado bien probada su adhesión y fidelidad al Régimen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.457

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular núm. 5.342, de 30 de marzo último (D. O. núm. 80), por la que se confirma en el empleo de sargento de INGENIEROS a los cabos que figuran relacionados a continuación de la misma, que principia con D. Andrés Pelechano de la Torre y termina con D. Mareclino Ortega López de Rica, se entienda rectificada en el sentido de que la Unidad de procedencia es la del Grupo de Transmisiones de campaña del IX Cuerpo de Ejército, y no del XI Cuerpo de Ejército, como figura en aquella, quedando subsistentes todos los demás extremos de la referida orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.458

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso formulada por el Jefe de la Compañía de Zapadores de la cuarta Brigada Mixta, para cubrir vacantes en el empleo de sargento de INGENIEROS, he tenido a bien aprobarla y confirmar en dicho empleo a los cabos de dicha Unidad D. Teófilo Copete Rodríguez, D. Antonio Pérez Rodríguez y D. Antonio López Ibáñez, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero de abril pasado, con efectos administrativos a partir de primero del corriente mes, continuando en sus actuales destinos hasta que se les adjudique el que les corresponda en su nuevo empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.459

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para cubrir vacantes en el empleo de sargento, conforme dispone la orden circular de 6 de diciembre de 1937 (D. O. número 294, pág. 461, columna tercera), he resuelto aprobarlas y promover a dicho empleo en campaña del Arma o Cuerpo que a cada uno se indica, a los 124 cabos procedentes de las antiguas MILICIAS, que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. José Chicano Camacho y termina con D. Manuel Moreno Torres, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de 30 de abril próximo pasado, con efectos administrativos a partir de la revista del mes actual, quedando destinados en las Unidades donde actualmente prestan sus servicios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

INFANTERIA

51 Brigada Mixta

D. José Chicano Camacho.
D. José Rodríguez Rodríguez.
D. Aniceto Repiso Curiel.
D. José Fernández Ruiz.
D. Salvador García Romero.
D. Francisco Gómez Cabello.
D. Gaspar Gimena Villanueva.
D. Juan Reyes Hidalgo.
D. José Luque Ruiz.
D. Manuel Cornejo Romero.
D. Vicente Ballesteros Rivera.
D. Antonio Gallego Almagro.
D. Salvador Fuentes Dueñas.
D. Francisco Pacheco Moreno.
D. Sebastián Fernández Muñoz.

D. Sebastián Pozo García.
 D. Manuel Rosado Ferrete.
 D. Antonio Chamorro Rodríguez.
 D. Gregorio Acuña Fernández.
 D. Francisco González Hernández.
 D. Eusebio Arenas Sánchez.
 D. Diego Gómez Montero.
 D. Francisco Montenegro Leyba.
 D. José Martín Macías.
 D. José Torres Florido.
 D. Francisco Durán Vázquez.
 D. Antonio Arena Gallardo.
 D. Salvador García García.
 D. Francisco Carrasco Gracia.
 D. Fernando Martínez Beltrán.
 D. Antonio Torres Cárdenas.
 D. Joaquín Puga Doña.
 D. Santiago Ayllón Morales.
 D. Antonio Hidalgo Soria.
 D. Diigino González Barroso.
 D. Rafael Toledo Arroyo.
 D. Francisco Tomás Arspón.
 D. Sebastián Guisado Pérez.
 D. Juan Salguero García.
 D. Miguel Cantos Pérez.
 D. Antonio Soriano Ligero.
 D. José Martín Sánchez.
 D. Felipe Montero Rodríguez.
 D. Emilio Gómez Calderón.
 D. Juan Sánchez Moreno.
 D. Juan Millán Carretero.
 D. José Martínez Chia.
 D. José Martín Reyes.
 D. José Pozo López.
 D. Juan Carrión Alarcón.
 D. Francisco Carrasco Téllez.
 D. Juan Casado López.
 D. José Rosas Moreno.
 D. Francisco Vázquez Gallego.
 D. Manuel Martín Cama.
 D. Eugenio Núñez Pérez.
 D. Francisco Moreno Lebrón.
 D. Nicolás Gutiérrez Medinilla.
 D. Román Montalbán Romero.
 D. Manuel Ortiz Alba.
 D. Fermín Vega Córdoba.
 D. Rafael Cuevas Ojeda.
 D. Francisco Higuero Verdugo.
 D. Manuel Martínez González.
 D. Juan José Álvarez Gil.
 D. José Carrasco Caballero.
 D. Fausto Paredes García.
 D. Ignacio López Paradas.
 D. Manuel Natera García.
 D. B'venido López Sánchez.
 D. Francisco Pérez Salmerón.
 D. Francisco Corona Zamora.
 D. Francisco Soria Fuentes.
 D. Miguel Ramírez Sánchez.
 D. Antonio Díaz Muñoz.
 D. Modesto Ruiz Sitges.
 D. Antonio Delgado González.
 D. Juan Pérez Garrido.
 D. Diego Mesa Delgado.
 D. Francisco Gavilán Ramos.
 D. Blas Jiménez Momblac.
 D. Antonio Jiménez Ramblas.
 D. Antonio Soriano Alonso.
 D. Antonio Molina Rodríguez.
 D. Gregorio Fernández Martínez.
 D. José Molina Morillo.
 D. Manuel Perea París.
 D. Antonio Fuentes Basano.
 D. Julián Neva Garrido.
 D. Feliciano Carrasco Gómez.

D. Andrés Fernández Rodríguez.
 D. Francisco Medina Pareja.
 D. Antonio Varea Sánchez.
 D. Francisco Salas Flores.
 D. Manuel Ayllón Ruiz.
 D. Melchor Espinosa Martínez.
 D. Francisco Domínguez Ordóñez.
 D. Francisco Saavedra Atienza.
 D. Antonio Domínguez Díaz.
 D. Antonio Soler López.
 D. Francisco Sánchez Muñoz.
 D. José García Córdoba.
 D. Antonio Lobo Puerto.
 D. Juan Sánchez López.
 D. Manuel Malavé Redondo.
 D. Antonio Sánchez Gamero.
 D. José Calvante Morales.
 D. Rafael Ruiz Rodríguez.
 D. Francisco Pardo García.
 D. Antonio Melgar Castaño.
 D. Antonio Linero Espinosa.
 D. Marcos León López.
 D. Rafael Sierra Amaya.
 D. Antonio Ruiz Racero.
 D. Rafael López Escobar.
 D. Pedro López Tirado.
 D. Antonio Fuentes Fuentes.
 D. Francisco Núñez Calvente.
 D. Antonio Sánchez Gallego.
 D. Antonio Portillo Velasco.
 D. Rafael Vaca Trujillo.
 D. Francisco Jiménez Caballero.
 D. Antonio Galán Chito.
 D. Manuel Moreno Torres.

Barcelona, 12 de mayo de 1938.—Antonio Córdón.

Núm. 8.460

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por el Jefe de la 76 Brigada Mixta para cubrir vacantes en el empleo de sargento, he resuelto aprobarlas y confirmar en dicho empleo a los nueve que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Isidro Peña Romero y termina con D. José González Ferrer, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero del actual, con efectos administrativos a partir de la misma fecha, quedando destinados en la Unidad mencionada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Isidro Peña Romero.
 D. Jesús Rosso Fernández.
 D. Santiago Gómez Sánchez.
 D. Marcos Cámara Navarro.
 D. Ginés Martínez García.
 D. Angel Miñano Lacárcel.
 D. Salvador Moya Ruiz.
 D. José Cabrera Salido.
 D. José González Ferrer.

Barcelona, 12 de mayo de 1938.—A. Córdón.

ASIMILACIONES

Núm. 8.461

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer quede sin efecto la asimilación de teniente de INGENIEROS, que por el tiempo de duración de la campaña se concedió a D. José Sandoval Canal, por orden circular de 13 de enero último (D. O. núm. 13, página 143, columna segunda, por incapacidad militar y carecer de dotes de mando, quedando como soldado, debiendo incorporarse con urgencia al C. R. I. M. correspondiente para destino a la Unidad que le designe el mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de mayo de 1938:

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.462

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder la asimilación de sargento por el tiempo de duración de la actual campaña, al maestro de obras don Miguel Mestres Cabre, como comprendido en la orden número 6.769, de 24 abril último (D. O. núm. 98), pasando destinado al Cuadro Eventual de los Batallones de Obras y Fortificación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

BAJAS

Núm. 8.463

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los diez mayores, un capitán, cuarenta tenientes y un alférez de ARTILLERIA, que figuran en la relación inserta al pie de la presente circular, que empieza con D. Luis Aguilar Posada y termina con D. Fernando Ferrando Ortola, causen baja en el Ejército por haber transcurrido más de dos meses en ignorado paradero y serles de aplicación la orden circular de 13 de marzo de 1900 (*Colección Legislativa* núm. 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan incurrido por abandono de destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayores

D. Luis Aguilar y Posada.
 D. Alfonso Bacquellane y González.
 D. Ignacio Anitúa y Ochoa de Eguilior.
 D. José Méndez de Iriarte.

D. Hilario Sáenz de Cenzano Pinillos.
D. Fernando de Castro y Díez.
D. Alfonso Camilleri y Ramón.
D. Ernesto González-Reguerín y Suárez.

D. José Franco Soto.
D. Ignacio Cuartero Larrea.

Capitán

D. Antonio Yáñez Barnuevo de la Milla.

Tenientes

D. Jorge Izquierdo Toral. -
D. Ciriaco Izquierdo Pérez. -
D. Luis Vicente Espinosa. -
D. Aurelio Valero Galán. -
D. Silvano Moral Carrasco. -
D. Mariano de María Juez.
D. Baltasar Rocha García.
D. Bernardo Ruiz Molina.
D. Antonio Ribas Tur.
D. Angel Reales Díaz.
D. José Suárez Castilla.
D. José de Sobrino Marra-López.
D. Juan Ovón Leza.
D. Pedro Pérez Quijano.
D. Angel de la Peña López.
D. José de la Tajada Martín.
D. Sebastián Tabares Safón.
D. Germán Ríopedro López.
D. Alfonso Fernández de la Viña.
D. Manuel Madroñero Rodríguez.
D. Francisco Pueyo González.
D. Carlos Martínez Aguilar.
D. Eduardo Ghocano Hernán.
D. Juan Martínez Carrillo.
D. Toribio Romero Martín.
D. José Martínez Suárez.
D. Rafael Verjano Roche.
D. Norberto Antolín Martínez.
D. Juan Asuncen Sarasibar. +
D. Julio Bárcenas Bocos.
D. Juan Bravo Gala. +
D. Ildefonso Bueno Alonso.
D. Felipe Carreras Calavera.
D. Enrique Costa Touriño.
D. Teófilo Díaz Rodríguez. +
D. Pascual Fuster Cardá.
D. Hipólito Garay Márquez.
D. Salvador Vicente Carena.
D. Donato González Ruiz.
D. Bernardo Hernández Martínez.

Alferez

D. Fernando Ferrando Ortolá. +
Barcelona, 13 de mayo de 1938.
A. CORDÓN.

Núm. 8.464

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de ARTILLERIA don Ramón Aparicio Aparicio, de a las órdenes del Comandante Militar de Málaga, cause baja definitiva en el Ejército sin opción a derechos pasivos y sin perjuicio de lo que en su día resulte de la información que se instruye al efecto, como comprendido en el decreto de 21 de julio de 1936 (*Gaceta* núm. 204).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.465

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de ARTILLERIA don Carlos Ferrándiz Arjonilla, cause baja en el Ejército por haber transcurrido más de dos meses en ignorado paradero y serie de aplicación la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. número 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por abandono de destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.466

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería de MILICIAS D. Manuel Acereda González, que fué destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Levante por orden circular de 31 de enero último (D. O. número 31, página 354, columna tercera), cause baja en el Ejército por no haberse incorporado dentro de los plazos reglamentarios y serie por tanto de aplicación lo dispuesto en la orden circular de 22 de enero próximo pasado (D. O. núm. 21, página 235, columna primera), el cual deberá incorporarse a su reemplazo como soldado, caso de que se encuentre movilizado, sin perjuicio de exigirle la responsabilidad en que haya incurrido por falta de incorporación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.467

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes de MILICIAS don Manuel Pérez Cifuentes y D. Domingo Quintana Rabanilla, que fueron destinados al Cuadro Eventual del Ejército del Centro por orden circular de 13 de noviembre último (D. O. núm. 275, página 279, columna tercera), causen baja en el Ejército por no haberse incorporado dentro de los plazos reglamentarios, y series por tanto de aplicación lo dispuesto en la orden circular de 22 de enero próximo pasado (D. O. núm. 21, pág. 235, columna primera), los cuales deberán incorporarse a sus reemplazos como soldados, caso de que éstos se encuentren movilizados, sin perjuicio de exigirles las responsabilidades en que hayan incurrido por falta de incorporación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

BAJA EN LA ESCALA DE MILICIAS

Núm. 8.468

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, solicitando que los mayores de MILICIAS D. Ismael Bueso Vela y D. Luis de Arce Martín Delgado, ambos de la 33 Brigada Mixta, y D. Victoriano Martínez Gómez, de la 43 Brigada Mixta, nombrados capitanes del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), por orden de dicho Ministerio publicada en la *Gaceta de la República* de 4 de marzo último, sean autorizados para tomar posesión del destino para el que han sido nombrados, he tenido a bien concederles el pase a dicho Cuerpo, causando baja en la Escala de Milicias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

CARGOS

Núm. 8.469

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de INFANTERÍA D. Isidoro Arnáiz Martínez, pase a desempeñar el cargo de Comandante Militar de Alcalá de Henares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

CUERPO AUXILIAR SUBALTERNOS DEL EJERCITO

Núm. 8.470

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el subalumno pericial del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNOS DEL EJERCITO D. Toribio Romero Marín, con destino en la 223 Brigada Mixta, he tenido a bien dejar sin efecto el nombramiento y destino hecho a su favor por orden circular núm. 5.763, de 7 de abril próximo pasado (D. O. núm. 85), por haber optado por continuar en el Cuerpo de Seguridad Uniformado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

DESTINOS

Núm. 8.471

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar Comandante del Grupo de Ejércitos al General D. José Miaja

Menant, que cesa en el mando del Ejército de Operaciones del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

NEGRÍN

Señor...

Núm. 8.472

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los Generales don José Asensio Torrado, D. Toribio Martínez Cabrera y D. Fernando Martínez Monge Restoy, cesen en la situación de procesado en que se encuentran y queden a mis inmediatas órdenes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

NEGRÍN

Señor...

Núm. 8.473

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el coronel y los dos mayores de CABALLERÍA que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Segismundo Casado López y termina con D. Leopoldo Ortega Nieto, pasen a ocupar los destinos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A las órdenes del General Jefe del Grupo de Ejércitos

Coronel D. Segismundo Casado López.

Mayor D. Francisco Arderius Perales.

Otro, D. Leopoldo Ortega Nieto. Barcelona, 15 de mayo de 1938.—A. Córdón.

Núm. 8.474

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los Jefes de ARTILLERÍA que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Joaquín Pérez Salas y termina con D. Manuel Gallego Calatayud, pasen a servir los destinos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Coronel D. Joaquín Pérez Salas, a las órdenes del General Jefe del Grupo de Ejércitos.

Otro, D. Enrique Fernández de Heredia Castañaga, a las órdenes del mismo.

Teniente coronel D. Manuel Gallego Calatayud, a las órdenes del Comandante Jefe del Ejército de Levante.

Barcelona, 15 de mayo de 1938.—A. Córdón.

Núm. 8.475

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el coronel de INGENIEROS, del Servicio de Estado Mayor, D. José López Otero, de la Delegación de Obras de Defensa de Costas, dependiente de la Inspección General de dicha Arma, pase destinado a las órdenes del Comandante del Ejército del Centro, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.476

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de INTENDENCIA que a continuación se relaciona, pase a cubrir los destinos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel D. Manuel Fernández Martínez, ascendido, como segundo jefe de los Servicios de Intendencia del Ejército de Tierra (confirmación).

Teniente coronel D. Julio López Avelas, ascendido, del Ejército del Centro, al mismo.

Mayor, D. Isidoro Bacaicoa Herrera, ascendido, del Ejército del Este, al mismo.

Barcelona, 12 de mayo de 1938.—A. Córdón.

Núm. 8.477

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel del Cuerpo de ESTADO MAYOR D. Javier Linares Aranzabe, pase destinado de a las órdenes del General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, a las del Jefe del Ejército de Extremadura, y que el mayor del mismo Cuerpo D. Antonio Garijo Hernández, pase del Ejército del Centro, a las órdenes del General Jefe del Grupo de Ejércitos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.478

+ Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de INFANTERÍA, profesional, D. Julián Fernández Cavada y Ugarte, pase destinado al Cuadro Eventual del Grupo de Ejércitos del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.479

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de INFANTERÍA, procedente del Arma de Aviación, D. Ernesto Navarro Márquez, de a las órdenes de esta Subsecretaría, pase destinado a las del jefe del Ejército del Este, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.480

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto nombrar jefe de la Comisión Reguladora de Carreteras del Ejército del Centro, al equiparado a mayor del CUERPO DE TREN, D. Pedro Gutiérrez Navarro, con destino actual en el referido Ejército, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.481

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de INTENDENCIA D. Enrique Orio Marchand, de la Jefatura Administrativa Comarcal de Gerona, pase destinado a la Intendencia Central Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.482

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los mayores de Infantería de MILICIAS D. Cipriano González Gutiérrez y D. Suñberto de la Hera Rodríguez, de los Cuadros Eventuales de los Ejércitos de Andalucía y Centro, pasen destinados, el primero, al Estado Mayor del Grupo de Ejércitos, y el segundo, al Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía,

incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.483

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INFANTERÍA, profesional, D. Manuel Fernández Parreño, ascendido a dicho empleo por orden circular núm. 7.363, de 30 de abril próximo pasado (D. O. número 107), con destino en el Centro de Instrucción de Carros de Combate, quede confirmado en el mismo, en su nuevo empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.484

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer quede sin efecto el destino al Ejército del Este, conferido por orden circular núm. 8.094, de 7 del actual (D. O. núm. 115), al capitán de ARTILLERÍA D. Agapito Izquierdo Terrazas, el cual continuará en su destino de Delegado del Gabinete de Información y Control de esta Subsecretaría en el Cuadro Eventual de dicho Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.485

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de INTENDENCIA que a continuación se relaciona, pase a cubrir los destinos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitanes

D. Francisco García Abenza, de la Inspección General Administrativa de Hospitales Militares y Establecimientos Sanitarios, a la Agrupación Autónoma del Ebro.

D. José Iborra Pérez de Sarrió, de la Pagaduría de la demarcación de Cataluña, a igual destino que el anterior.

D. Gabriel Carcaño Mas, de la Pagaduría de la Demarcación de Cataluña, a igual destino que el anterior.

D. José Alcón de Castro, de la Caja Central y Junta de Compras de Material de este Ministerio, a igual destino que el anterior.

Tenientes

D. Gervasio San José Domínguez, del Ejército de Extremadura, a la Agrupación Autónoma del Ebro.

D. Guillermo Pont Gelabert, del Parque de Intendencia de Tarragona, al C. R. I. M. núm. 18, en comisión, sin perjuicio de su actual destino.

Teniente en campaña

D. Miguel Trillas Oleste, del Centro Organización Permanente de Tropas de Intendencia núm. 1, al de igual denominación núm. 2.

Sargentos

D. Germán Pérez García, del Ejército de Extremadura y a disposición de la Jefatura de Servicios de Intendencia del Ejército de Tierra, al C. O. P. T. I. núm. 1.

D. Andrés Leal Navarro, de a las órdenes del Comandante Militar de Valencia, al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura.

Barcelona, 16 de mayo de 1938.—
A. CORDÓN.

Núm. 8.486

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de INTENDENCIA que a continuación se relaciona, pase a desempeñar los destinos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitán del Cuerpo Auxiliar de Intendencia, D. Benjamín Jarnés Millán, ascendido, de la Inspección General Administrativa de Hospitales y Establecimientos Sanitarios, a la misma.

Sargento, D. Dámaso Jiménez Salcedo, del primer Grupo divisionario de Intendencia, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

Otro, D. Félix Alonso González, del Ejército del Centro, al Cuadro Eventual del mismo.

Otro, D. Felipe Velasco Fernández, del tercer Grupo divisionario de Intendencia, al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura.

Barcelona, 17 de mayo de 1938.—
A. CORDÓN.

Núm. 8.487

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán D. Jerónimo Monrós Picó, el teniente don José Robleda Ortega y el sargento D. José Codina Viñas, todos ellos de MILICIAS, y en expectación de destino en Tarrasa, pasen destinados al Cuadro Eventual del Ejército del Es-

te, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.488

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Infantería de MILICIAS, D. Santiago Martínez Miquel, del Cuadro Eventual del Ejército del Este, pase destinado al C. R. I. M. núm. 16, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.489

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los dieciséis oficiales y sargentos de Infantería de MILICIAS, que figuran en la siguiente relación, que empieza con el capitán D. Manuel Narváez Fernández y termina con el sargento D. José Busquets Porta, pasen a cubrir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitanes

D. Manuel Narváez Fernández, en expectación de destino en Barcelona, al Cuadro Eventual de la Agrupación Autónoma del Ebro.

D. Mariano Blanco Prendes, del Ejército del Este, al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura.

D. Francisco Menéndez Catrain, ídem ídem.

Tenientes

D. Ramón Llayona Fernández, en expectación de destino en Barcelona, al Cuadro Eventual de la Agrupación Autónoma del Ebro.

D. José María Laubet Sáenz, ídem ídem.

D. Serafín Fernández Ferro, ídem ídem.

D. Carlos Alcover Fornós, ídem ídem.

D. Miguel Márquez Expósito, ídem ídem.

D. Francisco Romera Pérez ídem ídem.

D. Simón Anta García, ídem ídem.

D. Francisco Pérez Navarro, en expectación de destino en Barcelona, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

D. Francisco González Lorenzo, del Ejército del Este, al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura.

Sargentos

D. Rafael Díaz Ayuso, en expectación de destino en Barcelona, a la Agrupación Autónoma del Ebro (Cuadro Eventual).

D. Angel Colado Miguel, ídem íd.
D. Hermesindo Nogueira Cobela, ídem íd.

D. José Busquets Porta, ídem íd.
Barcelona, 16 de mayo de 1938.—
A. CORDÓN.

Núm. 8.490

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERÍA, profesional, D. Joaquín Sancho Trujillo, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura, quedando confirmado en la Unidad en que actualmente presta sus servicios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.491

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERÍA, profesional, del tercer Cuerpo de Ejército, D. Salvador Gil Montoya, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.492

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes de INFANTERÍA, profesionales, D. Pedro Santos Oliveros y D. Eugenio Pasalodos Sierra, de los Cuadros Eventuales de los Ejércitos del Este y Levante, respectivamente, pasen destinados a las fuerzas de la D. E. C. A.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.493

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA, en campaña, D. Miguel Esteve Pérez, con residencia en esta capital, Rambla de Cataluña, número 125, principal, segunda, que fué dado de baja por hallarse inútil para el servicio, según circular de 31 de agosto de 1937 (D. O. núm. 216), en solicitud de que se le conceda el reintegro en el Ejército, por reunir todas las condiciones necesarias para el

servicio activo de las Armas, según se comprueba por el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, expedido por el Tribunal Médico Militar del Hospital de la base de Valencia, de acuerdo con lo informado por la Junta Facultativa de Sanidad de Guerra, he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, pasando destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.494

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los tenientes de INFANTERÍA, en campaña, D. Tomás Vidal Carbonell y D. Angel Salas León, de a las órdenes del General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, pasen destinados a la Agrupación Autónoma del Ebro, a la que se incorporarán con la máxima urgencia, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de primero del actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.495

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de CABALLERÍA D. Florencio Eslava Jiménez, de la Dirección de los Servicios de Retaguardia y Transportes, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Este, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.496

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de MILICIAS D. Manuel Navarro Martínez, pase destinado a la Jefatura de los Servicios de Retaguardia y Transportes del Ejército del Centro, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.497

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular número 7.012, de 25 de abril último (D. O. núm. 101), quede sin efecto por lo que respecta al destino que se

asigna al Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía, del teniente de Infantería de MILICIAS, D. Baltasar Sacristán Blanco, por haber sido declarado inútil.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.498

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento de ARTILLERÍA D. José Pazos García, del C. R. E. A. núm. 1, pase destinado a la Defensa de Costas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.499

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular núm. 7.527, de 2 del actual (D. O. número 107), se entienda rectificada por lo que se refiere al sargento de Ingenieros en campaña, procedente de MILICIAS, D. Miguel Gómez González, en el sentido de que el destino que se le asigna es al Cuadro Eventual del Ejército del Centro, y no al de Maniobra, como por error se había constar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.500

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento de Sanidad en campaña, procedente de MILICIAS, D. José Alvarez Carballo, en expectación de destino en esta plaza, pase a prestar sus servicios al Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar núm. 3, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

DISPONIBLES

Núm. 8.501

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de MILICIAS D. Francisco González Escobar, pase a la situación de disponible gubernativo en esta plaza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

EMPLEOS EN CAMPAÑA

Núm. 8.502

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 22 de septiembre último (D. O. número 229), he resuelto confirmar a los veintinueve comprendidos en la siguiente relación, que empieza con el mayor de Infantería D. Miguel Palomo Vargas y termina con el sargento de Caballería D. José Oliveros Ortega, procedentes de Milicias, en los empleos en campaña de las Armas que se señalan y con la antigüedad que se indica, por el tiempo de duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA
INFANTERÍA

Mayores

D. Miguel Palomo Vargas, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Cristóbal Aguilar Rosales, con la de 12 febrero 1937.

Capitanes

D. José Liansó Simón, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Pedro Fornell Marín, con la de 12 febrero 1937.

D. Salvador Machó Gómez, con la misma.

D. Mauro Tristán Gil, con la misma.

Tenientes

D. Antonio Bohorques González, con la antigüedad de 12 febrero 1937.

D. Diego del Carpio Navarro, con la misma.

D. Antonio Estrada Ruiz, con la misma.

D. Francisco Fernández López, con la misma.

D. Antonio García Melero, con la misma.

D. Diego García López, con la misma.

D. Antonio Gil Álvarez, con la misma.

D. Manuel Gómez Montero, con la misma.

D. José Melero Núñez, con la misma.

D. Juan Muñoz Suárez, con la misma.

D. Manuel Ojeda Espinosa, con la misma.

D. Antonio Ortiz Alba, con la misma.

D. José Ramos Álvarez, con la misma.

D. José Guerrero Jiménez, con la de 4 de abril de 1937.

CABALLERÍA

Sargento

D. José Oliveros Ortega, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

Barcelona, 12 de mayo de 1938.—
A. CORDÓN.

Núm. 8.503

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 22 de septiembre último (D. O. número 229), he resuelto confirmar a los nueve comprendidos en la siguiente relación, que empieza con el teniente de Infantería D. Marcelino García Martínez y termina con el capitán de Intendencia D. Juan Vernet Rius, procedentes de Milicias, en los empleos en campaña del Arma y Cuerpos que se mencionan y con la antigüedad que se indica, por el tiempo de duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA
INFANTERÍA

Tenientes

D. Marcelino García Martínez, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Juan González Molina, con la de 4 enero 1937.

SANIDAD

Tenientes

D. Sebastián Monterde Rubio, con la antigüedad de 1 abril 1937.

D. Francisco de Haro Durán, con la de 1 de junio 1937.

D. Tomás de Haro Durán, con la misma.

Sargentos

D. Miguel Fabián Bravo, con la antigüedad de 27 febrero 1937.

D. Jaime Ymbert Perpiñá, con la de 6 marzo 1937.

D. Antonio Arreciado Rebollo, con la de 1 septiembre 1937.

INTENDENCIA

Capitán

D. Juan Vernet Rius, con la de 1 febrero 1937.

Barcelona, 9 de mayo de 1938.—
A. CORDÓN.

Núm. 8.504

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto la orden circular número 4.517, de 11 de marzo próximo pasado (D. O. núm. núm. 71), por lo que se refiere al capitán de INFANTERÍA en campaña, procedente de Milicias, D. Ramón Fuego Fanjul, quedando el interesado como teniente procedente de la Escuela Popular de Guerra, conforme determina la orden circular núm. 5.036, de 24 de marzo último (D. O. núm. 76).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.505

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la orden circular núm. 3.475, de 25 de febrero último (D. O. núm. 55), en la que figuran el teniente de INFANTERÍA D. Antonio Morán León y el sargento de la misma Arma D. Carlos Pedro Zorrilla, se entienda rectificada en el sentido de que los mismos se llaman D. Antonio Román León y D. Carlos Pardo Zorrilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.506

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el Cuartel General del Ejército del Centro, en primer lugar del actual, promovida por el teniente de Infantería de Milicias D. Cesáreo Fernández Valcárcel, con destino en la séptima división, en solicitud de que el citado empleo confirmado por circular núm. 2.730, de 11 de febrero último (D. O. núm. 44), lo sea por el de ARTILLERÍA, fundándose en ser sargento profesional de esta Arma; teniendo en cuenta que los servicios prestados por el interesado en defensa de la Causa, no guardan relación alguna con el cometido del oficial de Artillería, he resuelto desestimar la petición del recurrente; el cual por la dualidad de empleos que ostenta, puede optar por el que le convenga, previa solicitud, con arreglo a lo dispuesto en la circular de 23 de mayo de 1937 (D. O. núm. 123, página 423).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.507

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la orden circular de 19 de febrero último (D. O. núm. 51, pág. 622, columna tercera), en la que figura el sargento de INFANTERÍA D. Nicolás García González, quede anulada por lo que al mismo se refiere y subsistente la orden circular de 24 de noviembre de 1937 (D. O. núm. 288, pág. 390, columna segunda), confirmando en la citada Arma y empleo, con la antigüedad de 10 de enero de dicho año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.508

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la orden circular de 17 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 21, página 238, columna tercera), en la que figura el sargento de INFANTERIA D. Justo Lozano López, se entienda rectificada en el sentido de que pertenece al Cuerpo de Tren, por haber estimado así dicha rectificación el presidente de la Comisión Revisora.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

INÚTILES

Núm. 8.509

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al capitán de INFANTERIA D. Mariano Franch Ramón, por cuyo documento se comprueba que el interesado ha sido declarado inútil total para el servicio, por padecer enfermedad incluida en el número 72, letra F, Grupo I, del vigente Cuadro de Exenciones, he resuelto cause baja, por fin del mes de marzo último, en el Arma a que pertenece, señalándosele el haber pasivo correspondiente por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.510

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al capitán de INFANTERIA D. Pedro Izquierdo Ortiz, de reemplazo por enfermo en Castellón, según circular de 13 de agosto de 1937 (D. O. núm. 200), por cuyo documento se comprueba que el interesado ha sido declarado inútil total para el servicio, por padecer enfermedad incluida en el número 58, letra E, Grupo I, del vigente Cuadro de Exenciones, he resuelto cause baja, por fin del mes actual, en el Arma a que pertenece, señalándosele el haber pasivo correspondiente por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.511

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado facultativo expedido por el Tribunal Médico Militar de esta plaza, en

el que se comprueba que el capitán de CABALLERÍA D. Juan Bermejo Losantos, se encuentra inútil para el servicio, he tenido a bien disponer que el citado oficial cause baja en el Ejército, y que quede en la situación militar que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.512

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular número 7.825, de 7 del actual (D. O. número 111), por la que se cursa la baja de diez oficiales y sargentos procedentes de MILLICIAS, se entienda rectificada por lo que respecta al capitán de Infantería en campaña D. Fermín García Vázquez, en el sentido de que su verdadero nombre es el que queda indicado, y no Fernando, como en aquella se decía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.513

Circular. Excmo. Sr.: Acreditado por la información instruida que la enfermedad que padece el teniente de INFANTERIA, profesional, D. Francisco Villanueva Arqués, actualmente destinado en el Cuadro Eventual del XX Cuerpo de Ejército y que fué declarado inútil total para el servicio por el Tribunal Médico Militar de Valencia, en 27 de octubre último, ha sido adquirida en campaña, he tenido a bien disponer que el citado oficial cause baja en el Ejército activo, presentando en la Pagaduría Secundaria correspondiente de la Central del Ejército de Tierra, la documentación prevenida para justificar el derecho a percibir la pensión provisional, previa la tramitación del oportuno expediente, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 28 de julio de 1937 (D. O. núm. 192), pasando destinado al C. R. I. M. número 15 (Manresa), en las condiciones que determina el artículo quinto de la orden circular de 29 de diciembre pasado (D. O. núm. 1, de 1938).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.514

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Valencia, al que acompaña copia del certificado expedido por el Tribunal Médico

Militar de dicha plaza, del reconocimiento practicado al teniente médico provisional D. Arturo Ferris Andrés, con destino en la 82 Brigada Mixta, por el que se comprueba que el interesado padece enfermedad comprendida en el número 15, letra A, Grupo I, del Cuadro de Inutilidades vigente, declarándole inútil total para el servicio de su clase, he resuelto que dicho oficial cause baja en el Ejército como tal teniente médico provisional, quedando en la situación militar que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.515

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento practicado al alférez de Complemento de INFANTERIA D. Francisco Horts Baus, por cuyo documento se comprueba que el interesado ha sido declarado inútil total para el servicio, por padecer enfermedad incluida en el Grupo I, letra B, número 17, del vigente Cuadro de Inutilidades, he resuelto cause baja, por fin del mes próximo pasado en el Arma a que pertenece, quedando en la situación militar que por sus años de servicio le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.516

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales, suboficiales, brigadas y sargentos de Complemento de ARTILLERÍA que figuran en la relación inserta al pie de la presente circular, que empieza con el alférez D. Fernando Gutiérrez Alamillo y termina con el sargento D. José García Marín, causen baja en el Arma a que pertenecen por fin del presente mes por padecer enfermedad comprendida en el vigente Cuadro de Inutilidades.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Alféreces

D. Fernando Gutiérrez Alamillo.
D. José Doménech Landino. /-

Brigadas

D. Luis Alberto Hernández Garófalo. /-
D. Guillermo Krae Herrero. /-

Sargentos

D. Joaquín Hidalgo Gadea. —
D. José Hernández Bernal. —
D. José Gómez Baldoví. —
D. Eduardo Cortés de la Peña. —
D. Antonio Calvo-Manzano Seco de
Herrera. —

D. Godofredo Falomir Codoñer. —
D. Gregorio España Bribea. —
D. Antonio Navarro Sala. —
D. Enrique Rivas Eulate. —
D. Isidoro Reverte Salinas. —
D. Anastasio Pérez Hernández. —
D. Pedro Montford Domingo. —
D. Juan Soriano Rabadán. —
D. Miguel Ariza Herrera. —
D. José García Marín. —

Barcelona, 11 de mayo de 1938.—Antonio Córdón.

Núm. 8.517

Circular. Excmo. Sr.: Declarado inútil por el Tribunal Médico Militar de Jaén el sargento de INFANTERÍA de la 106 Brigada Mixta D. Segundo Asenjo Gacía, por padecer enfermedad incluida en el número 52, letra E, Grupo I, del vigente Cuadro de Exenciones, he resuelto que dicho sargento cause baja en el Ejército para todos los efectos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.518

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado facultativo expedido por el Tribunal Médico Militar Permanente de esta plaza, en 20 de abril último, por el que se comprueba que el sargento de Complemento de ARTILLERÍA don Juan Oliveras Sanmartín, se encuentra inútil por el servicio, por padecer enfermedad incluida en el número 6, letra A, del Grupo I, del vigente Cuadro de Inutilidades, he resuelto que el interesado cause baja por fin del citado mes en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.519

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el maestro herrador-forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, asimilado a capitán, D. Maximino Yuste Sánchez, cause baja en el Cuerpo a que pertenece, pasando a la situación de retirado por inútil, con residencia en Castellón, por padecer enfermedad incluida en los números 57 y 58, letra E, Grupo I, del vigente Cuadro de Exenciones; debiendo hacerse por la Dirección General

de la Deuda Seguros y Clases Pasivas el señalamiento de haberes pasivos que por sus años de servicio le corresponda percibir.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

LICENCIAS

Núm. 8.520

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento de INFANTERÍA en campaña, con destino en esta Subsecretaría D. Pedro Mendoza Santos, y del certificado del reconocimiento facultativo que la acompaña, he resuelto concederle dos meses de licencia por enfermo para esta capital, con arreglo a lo dispuesto en las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101) y en la circular de 25 de enero último (D. O. núm. 27, página 311, columna segunda), aclarada por otra número 7.673, de 3 del actual (D. O. número 109).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

PERSONAL DE MILICIAS

Núm. 8.521

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto aprobar la degradación impuesta por el Jefe del Ejército de Levante al sargento de MILICIAS de la 126 Brigada Mixta D. Juan Céspedes Muñoz, de acuerdo con lo que dispone la orden circular núm. 5.522 de 5 de abril próximo pasado (D. O. núm. 82), por serle de aplicación lo dispuesto en el artículo tercero de la orden circular de primero de septiembre de 1937 (D. O. número 214, pág. 570, columna segunda), quedando el interesado como mero combatiente, caso de que su reemplazo se encuentre movilizado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

PRACTICANTES PROVISIONALES

Núm. 8.522

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el practicante civil, D. Ricardo Tejero Simón, y el certificado del Tribunal Médico Militar permanente de Madrid, por el que se acredita que en la actualidad se encuen-

tra en condiciones de prestar servicio activo, por hallarse curado de la enfermedad por la cual fué dado de baja en el Ejército, según orden circular de 31 de agosto último (D. O. núm. 214, página 576, columna tercera), he resuelto concederle de nuevo el empleo de aspirante provisional de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, por el tiempo de duración de la campaña, siendo destinado a las órdenes del jefe del Ejército del Centro y quedando sin efecto el destino y asimilación que le fueron conferidos por orden circular de 6 de septiembre del pasado año (D. O. número 218, pág. 628, columna segunda). Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del próximo mes de junio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.523

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 19 de junio de 1937 (D. O. número 149, pág. 691, columna segunda), he resuelto conceder el empleo provisional de auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, por el tiempo de duración de la campaña, a los practicantes que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en lo que preceptúa el artículo sexto de dicha disposición, pasando a servir los destinos que en la misma se asigna a cada uno, a los que se incorporarán con urgencia, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

RELACIÓN QUE SE CITA

D. José María Medina Pérez, al Hospital Militar base de Albacete (confirmación).

D. Bernardo Alácano Serrano, con residencia en Canovellas (Barcelona), Hotel Guernika, a las órdenes del Inspector General de Sanidad, en expectación de destino.

Barcelona, 12 de mayo de 1938.—Antonio Córdón.

Núm. 8.524

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 19 de junio de 1937 (D. O. número 149, pág. 691, columna segunda), he resuelto conceder el empleo provisional de auxiliar facultativo segundo

del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, por el tiempo de duración de la campaña, al aspirante provisional de la Sección Auxiliar Facultativa D. Antonio Otero Díaz, por hallarse comprendido en lo que preceptúa el artículo sexto de dicha disposición, quedando confirmado en su actual destino del Ejército del Ebro. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.525

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la orden circular de 23 de octubre de 1936 (D. O. núm. 221, pág. 206, columna segunda), ampliada en la orden circular de 19 de junio de 1937 (D. O. número 149, pág. 601, columna segunda), he tenido a bien conceder el empleo de aspirante provisional de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, por el tiempo que dure la actual campaña, a los practicantes civiles que figuran en la siguiente relación, los que quedan a las órdenes del Inspector General de Sanidad del Ejército para ser empleados donde las necesidades del servicio lo exijan, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Antonio Bros Palol, con residencia en Barcelona, calle Aragón, número 376, principal.

D. Manuel Guzmán Gómez, con residencia en Barcelona, calle Rambla del Prat, núm. 8, principal.

D. Francisco Hernáiz y Mínguez, con residencia en Barcelona, Avenida Catorce de Abril, núm. 235, primero, bis, primera.

D. Miguel Jové Jové, con residencia en Barcelona, calle Hort de la Vila, número 18, principal.

D. Jaime Llordes Brutau, con residencia en Sabadell (Barcelona), Avenida Once de Noviembre, núm. 177.

D. José Llovera Álvarez, con residencia en Barcelona, calle del Bruch, número 75, primero.

D. Antonio Mateu Aragonés, con residencia en Barcelona, calle Fontanel·la núm. 8, primero, primera.

D. Francisco Moré Escolá, con residencia en Barcelona, calle Provenza, número 244.

D. José Miralles Muedra, con residencia en Barcelona, calle Ticiano, número 15.

D. Esteban Puigdemolas Añá, con residencia en Barcelona, calle de Wad-Rás, núm. 218, bajos.

D. Juan Ribe Serra, con residencia en Barcelona, Paseo de Gracia, número 117.

D. José Salvá Balcells, con residencia en Tarragona, calle Llorer, número 7, tercero.

D. Juan Saborido Manent, con residencia en Mataró (Barcelona) calle Mutualidad, núm. 66, segundo, segunda.

D. Juan Soler Feu, con residencia en Prat del Llobregat (Barcelona), Prat de la Riba, núm. 27, bajos.

D. Joaquín Serrat Rallo, con residencia en Barcelona, calle de San Fructuoso, núm. 35.

D. Jaime Torrent Serra, con residencia en Barcelona, Ronda Univer·sidad, núm. 29.

D. José Figa Faura, con residencia en Barcelona, calle Muntaner, número 493.

D. Juan Santanach Molas, con residencia en Barcelona, calle Bailén, número 195, segundo.

D. José Alameda Aguayo, con residencia en Barcelona, calle Borrell, número 251, primero, segunda.

D. Enrique Cristófol Rabella, con residencia en Barcelona, calle Sepúlveda, núm. 77, principal.

D. Fernando Collado Herrero, con residencia en Barcelona, calle Diputación, núm. 308, segundo.

D. José María Durán Almenara, con residencia en Barcelona, calle de Luis Sagnier, núm. 67, bajos.

Barcelona, 12 de mayo de 1938.—
A. CORDÓN.

RECOMPENSAS

Núm. 8.526

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que la relación inserta a continuación de la orden circular núm. 7.563, de 30 de abril próximo pasado (D. O. núm. 107), por la que se otorgan ascensos por méritos de guerra a jefes y oficiales de distintas Armas y Cuerpos del Ejército, se entienda rectificada por lo que se refiere a los que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José Roso Olivé y termina con D. Julio Dueso Landaia, en el sentido de que el destino actual de los interesados es el que se expresa en dicha relación, y no el que en aquella se les consigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

INGENIEROS

Tenientes coroneles

D. José Roso Olivé, Comandante principal de Ingenieros del XXII Cuerpo de Ejército.

D. José Cistué de Castro, Comandante principal de Ingenieros del XXI Cuerpo de Ejército.

D. Julio Dueso Landaia, de la Inspección General de Ingenieros en Obras de Fortificación.

Barcelona, 16 de mayo de 1938.—
A. CORDÓN.

REEMPLAZO

Núm. 8.527

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Jefatura del Ejército del Esté, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 14 de octubre último y con residencia en Barcelona, al mayor de INFANTERIA D. Trinidad Lacañal Valls, he resuelto aprobar dicha determinación por hallarse ajustada a lo prevenido en las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), quedando sometido a la norma segunda de la de 28 de abril de 1937 (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.528

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los veintiocho oficiales y sargentos procedentes de Milicias, que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Hermenegildo Martínez Lozano y termina con D. Juan Agüera Sanabra, pasen a la situación de reemplazo provisional por herido, con residencia en los sitios que se indican, a partir de la fecha que a cada uno se señala; todo ello, conforme dispone la regla sexta de la orden circular de 14 de febrero de 1937 (D. O. núm. 41, pág. 499, columna primera), y quedando sometidos a la norma segunda de la de 28 de abril del mismo año (D. O. número 111, página 283, columna tercera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitán, D. Hermenegildo Martínez Lozano, con residencia en Barcelona, a partir del 16 de julio de 1937.

Otro, D. Máximo Arroba Arce, con residencia en Valencia, a partir del 5 de octubre de 1937.

Teniente de Infantería en campaña, D. Manuel Tato Canoniga, con residencia en Madrid, a partir del 28 de diciembre de 1937.

Teniente, D. Ricardo Baño Giner, con residencia en Valencia, a partir de primero de abril de 1938.

Otro, D. Ramón Andújar Soto, con residencia en Murcia, a partir del 11 de junio de 1937.

Otro, D. Marcelino Miranda Díez, con residencia en Valencia, a partir del 11 de mayo de 1938.

Otro, D. Manuel Beza García-Ramos, con residencia en Valencia, a partir del 12 de diciembre de 1937.

Otro, D. José Cerezo Moreno, con residencia en Jaén, a partir del 26 de abril de 1938.

Otro, D. Enrique Ruiz del Portal, con residencia en Valencia, a partir del primero de noviembre de 1937.

Otro, D. Antonio Muñoz Fernández, con residencia en Campo Criptana (Ciudad Real), a partir del 25 de febrero de 1938.

Otro, D. Manuel López Marín, con residencia en Murcia, a partir del 15 de abril de 1938.

Otro, D. Antonio Iborra Alabau, con residencia en Sueca (Valencia), a partir del 13 de abril de 1938.

Otro, D. Marcelino Fernández Guzmán, con residencia en Ciudad Real, a partir del 26 de abril de 1938.

Sargento de Infantería en campaña, D. Alejandro Espinar Marazuela, con residencia en Madrid, a partir del 30 de enero de 1938.

Otro, D. Ildefonso Alfonso Camareiro, con residencia en Fuentelabrada de los Montes (Badajoz), a partir del día 23 de diciembre de 1936.

Otro, D. Félix Gallego Teruel, con residencia en Orcena (Jaén), a partir del 19 de abril de 1938.

Otro, D. José Fernández Álvarez, con residencia en Barcelona, a partir del 21 de mayo de 1937.

Sargento, D. Andrés Ruz Gómez, con residencia en Valencia, a partir del 5 de junio de 1937.

Otro, D. Antonio Charnega Varga, con residencia en Valencia, a partir del 30 de enero de 1937.

Otro, D. Luciano Ponce Barbera, con residencia en Alicante, a partir del 27 de marzo de 1938.

Otro, D. Juan Vázquez Rodríguez, con residencia en Játiva (Valencia), a partir del 28 de diciembre de 1937.

Otro, D. Antonio Tapia Escobar, con residencia en Madrid, a partir del 8 de septiembre de 1937.

Otro, D. Ramón Serrano Ferrás, con residencia en Valencia, a partir del 17 de febrero de 1938.

Otro, D. Francisco Montero Sánchez, con residencia en Valencia, a partir del primero de abril de 1938.

Otro, D. Tomás Esteban Carazo, con residencia en Barcelona, a partir del 15 de noviembre de 1937.

Otro, D. Juan Barco Roncero, con residencia en El Romeral (Toledo), a partir del primero de marzo de 1938.

Otro, D. José Jiménez Seniserque, con residencia en Villarrobledo (Albacete), a partir del 14 de enero de 1938.

Otro, D. Juan Agüera Sanabra, con residencia en Barcelona, a partir del 3 de septiembre de 1937.

Barcelona, 11 de mayo de 1938.—
A. CORDÓN.

Núm. 8.529

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Comandante Militar de Cataluña, he resuelto que el teniente de INFANTERÍA profesional D. Mariano Arenas Gabarrus, del Cuadro Eventual del XX Cuerpo de Ejército, pase a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día primero de agosto último y con residencia en esta plaza, por hallarse comprendido en la regla octava del artículo 34 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y orden circular de 30 de marzo de 1934 (D. O. número 76), quedando sometido a la norma segunda de la de 28 de abril de 1937 (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.530

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante Militar de Alicante, he resuelto que el teniente de INFANTERÍA D. Serafín Serra Geli, pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 22 de febrero último y con residencia en Espolla (Gerona), por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), quedando rectificadas en este sentido la circular núm. 6.539, de fecha 16 de abril último (D. O. núm. 94, pág. 232, columna segunda).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.531

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Comandante Militar de Cataluña, he resuelto que el teniente de INFANTERÍA en campaña, procedente de la Escuela Popular de Guerra núm. 1, D. Pablo Sáez Matamoros, destinado en el Ejército del Este, pase a la situación de

reemplazo por herido, a partir del día 28 de abril último y con residencia en esta plaza, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101). Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.532

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Comandante Militar de Valencia, he resuelto que el teniente de INFANTERÍA en campaña D. Gonzalo Ortiz Tort, destinado en el Ejército del Este, pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día primero de diciembre último y con residencia en dicha plaza, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.533

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de MILICIAS D. Manuel García Haro, en situación de reemplazo provisional por herido en Alquerías del Niño Perdido (Castellón), según orden circular número 6.926, de 20 de abril próximo pasado (D. O. núm. 99), continúe en la misma situación en Valencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.534

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Valencia, de 8 del actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por herido, a partir de primero de octubre último, y con residencia en Madrid, al sargento de INFANTERÍA D. Angel Carreño del Río, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 8.535

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Cataluña, de fecha 9 del actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por herido, a partir del 19 del actual, y con residencia en esta plaza, al sargento de INFANTERIA D. José Carbonell Casadevall, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 3 de junio de 1903 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

REENGANCHES

Núm. 8.536

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, he resuelto clasificar en el tercer período de reenganche al maestro de trompetas, de CABALLERIA, D. Agustín Carrascal Rivera, con destino en el Depósito de Remonta núm. 1, con antigüedad de primero de febrero último, debiendo disfrutar el sueldo anual de pesetas 2.630, con arreglo a la ley de 7 de enero de 1915 (C. L. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RETIROS

Núm. 8.537

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el retiro para Cartagena al coronel de ARTILLERIA, en situación de reserva, D. Federico Rodríguez Belza, que cumplió la edad reglamentaria para obtenerlo el día 11 de septiembre de 1936, causando baja por fin del citado mes y año en el Arma a que pertenece y haciéndosele por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RETAGUARDIA Y TRANSPORTE

CONTABILIDAD

Núm. 8.538

Circular. Excmo. Sr.: Para normalizar la contabilidad de las cantidades recaudadas por el suministro de piezas de recambio, cámaras, cubiertas y demás efectos relacionados con el servicio de recuperación automóvil, así como de las que se obtengan por reparaciones del material de referencia, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Las cantidades que los Cuerpos o Dependencias extrañas a Guerra hayan de satisfacer por los citados suministros o reparaciones, serán reintegradas con aplicación a gastos públicos si aquellas piezas proceden de adquisiciones verificadas en el ejercicio corriente, o ingresadas en rentas públicas en caso contrario, con arreglo a lo prevenido en la orden circular de 25 de noviembre de 1931 (D. O. número 266).

Segundo. Los reintegros o ingresos a que se refiere el apartado anterior se efectuarán directamente por los Cuerpos o Entidades deudoras en la Caja de los Establecimientos acreedores mediante el correspondiente recibo para que por la Pagaduría del servicio se efectúen los reintegros con la aplicación debida, sirviendo las cartas de pago de justificantes en las cuentas de efectos a la salida de los mismos.

Tercero. Por los Establecimientos que se realicen los suministros o reparaciones se rendirán mensualmente "Cuenta de operaciones especiales del servicio", en la que será cargo las partidas que lo motiven y data las de reintegro o ingreso al Tesoro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

MARINA

SECCION DE PERSONAL

ARTILLERIA

Núm. 8.539

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con la Sección de Personal y lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central de Marina, ha dispuesto conceder al cabo de cañón, de la dotación del destructor "Lepanto" Antonio Martínez García la continuación en el servicio activo, con derecho a los beneficios reglamentarios, por dos años, en

primera campaña voluntaria, computables a partir del 27 de octubre del pasado, que con el año de campaña condicional que cumplió en dicha fecha completa el tiempo total reglamentario de la campaña que se le concede.

Barcelona, 17 de mayo de 1938.

P. D.,
ALFONSO JATIVA

Señores...

CUERPO DE AUXILIARES DE TORPEDOS Y ELECTRICIDAD

Núm. 8.540

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante producida en 9 de enero pasado por pase a la reserva por edad del jefe de Cuerpo D. Pedro Zaragoza Sellés, este Ministerio ha dispuesto el ascenso a dicho empleo al jefe del mismo D. Juan Manuel Carril Pardo, que es el primero de su Escala, con antigüedad de 10 de enero último, día siguiente a la que se produjo dicha vacante y efectos administrativos a partir de la revista del mes de febrero.

Barcelona, 17 de mayo de 1938.

P. D.,
ALFONSO JATIVA

Señores...

ESCUELAS

Núm. 8.541

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Mando de la Flota, y como resultado de los exámenes verificados a bordo del crucero "Miguel de Cervantes", que los declaró "aptos", ha dispuesto el nombramiento de apuntadores rojos, con arreglo a lo prevenido en la orden ministerial de 11 de diciembre último (D. O. núm. 299), al personal que se relaciona, con la antigüedad de 2 de marzo pasado y efectos administrativos a partir de la revista de fines de abril último.

RELACION QUE SE CITA

Cabo de Artillería, Pedro Ortuño.
Marinero, Antonio Loira.
Otro, Antonio Quetglas.
Otro, Julio González.
Otro, Ramón Llaverías.
Otro, José Sánchez.
Otro, Leopoldo Simó.
Otro, Adolfo Landrove.

Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
ALFONSO JATIVA

Señores...

Núm. 8.542

Excmo. Sr.: A propuesta del jefe de la Flota, este Ministerio ha tenido a bien disponer se celebre un concurso para cubrir 75 vacantes de cabos de Artillería que existen en la misma, con arreglo a las normas establecidas en la orden ministerial de 11 de mar-

zo de 1937, inserta en la "Gaceta" número 72.

De estas plazas se reservarán 25 para telemetristas y apuntadores provisionales y el resto se cubrirá con el personal de la Flota que no posea otra especialidad.

El comienzo de estos cursos será el día primero de junio próximo, con arreglo a lo establecido en dicha disposición y las instancias de los que acudan al mismo deberán cursarse con la antelación suficiente para que el personal quede seleccionado el día 25 del corriente mes.

Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
ALFONSO JATIVA

Señores...

INTENDENCIA GENERAL DE MARINA

Núm. 8.543

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de la Defensa Móvil Marítima y lo informado por la Intendencia General de Marina, ha tenido a bien nombrar habilitado de la Plana Mayor de la citada Defensa Móvil al actual Comisario de la misma, teniente de Intendencia don Manuel Vivanco Serrano, debiendo cesar el oficial que desempeñaba la citada Habilitación, el cual continuará con los otros destinos que le fueron conferidos.

Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
ALFONSO JATIVA

Señores...

COMISIONES

Núm. 8.544

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de Marina e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a dietas dobles reglamentarias como comprendidas en el decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. número 145), la comisión del servicio desempeñada por el capitán maquinista don Alfonso García Martínez, durante quince días en Barcelona, debiendo afectar el importe de dichas dietas al capítulo primero del vigente Presupuesto.

Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
ALFONSO JATIVA

Señores...

Núm. 8.545

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de Marina e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a las dietas reglamentarias, como comprendidas en el de-

creto de 18 de junio de 1924 (D. O. número 145), la prórroga de la comisión del servicio desempeñada en Canet durante treinta días, por el auxiliar alumno naval de Artillería D. Manuel Gutiérrez/Pais, debiendo tener en cuenta las limitaciones establecidas en el punto segundo del artículo quinto del Reglamento sobre dietas.

Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
ALFONSO JATIVA

Señores...

Núm. 8.546

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de Marina e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a dietas reglamentarias, como comprendidas en el decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. número 145), la comisión del servicio desempeñada por el buzo de segunda D. Pedro Martínez Buyolo durante diez días en Valencia, debiendo afectar el importe de dichas dietas al capítulo primero del vigente Presupuesto.

Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
ALFONSO JATIVA

Señores...

Núm. 8.547

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de Marina e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a dietas reglamentarias, como comprendidas en el decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. número 145), las comisiones del servicio desempeñadas por el personal que se reseña, y por la duración que al frente de cada uno también se indica, debiendo afectar el importe de dichas dietas al capítulo primero del vigente Presupuesto.

Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,
ALFONSO JATIVA

Señores...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliar del C. A. S. T. A., D. Joaquín Sánchez Martínez, dieciséis días en los Alcázares, Punta, Prima, Cabo Palos y Carmoli.

Operario, D. Matías Sánchez Mereñe, ídem íd.

~~~~~

## AVIACION

### Subsecretaría

#### CURSOS

Núm. 8.548

Circular. Excmo. Sr.: Por orden circular de 10 de agosto de 1937 (D. O. núm. 194), se dictaron normas

para la concesión de los distintos títulos de especialistas por la Escuela Superior Aerotécnica, dejando en suspenso, hasta nuevo orden, la enseñanza correspondiente a la obtención del de ingeniero aeronáutico, debido a que las actuales circunstancias acarrearán dificultades y exigen una premura en las resoluciones, incompatibles con el desarrollo de los cursos de la altura técnica y científica necesaria para dar el resultado eficaz que antes de la sublevación militar se obtenía.

La concesión del título de Ingeniero aeronáutico en España, con arreglo al Reglamento de la Escuela Superior Aerotécnica, ha exigido en el concesionario la reunión de las tres condiciones esenciales siguientes:

Primera. Conocimientos teóricos suficientes para haber calculado y desarrollado los proyectos originales completos de un motor de avión, de una aeronave y de un aeropuerto.

Segunda. Los conocimientos y prácticas de taller suficientes para haber realizado por sus propias manos trabajos manejando las máquinas y herramientas empleadas en las construcciones aeronáuticas, y,

Tercera. Práctica de pilotaje suficiente para haber apreciado en el aire la comprobación de las consecuencias deducidas de los estudios teóricos y de la experimentación.

La capacitación total para el título de ingeniero aeronáutico se ha de conseguir haciendo converger en la misma persona las tres especializaciones señaladas, lo que no puede hacerse en las apremiantes circunstancias actuales; pero, puesto que existen tres caminos que conducen a la consecución de este título: el del "cálculo", el del "taller" y el del "aire", se puede avanzar por cada uno de ellos todo lo posible para que, no sólo sean utilizables actualmente las especializaciones obtenidas, sino que, al establecerse la normalidad, haya un cierto número de técnicos en cada una de las tres ramas señaladas, dispuestos a completar su especialización en las otras dos y alcanzar la plena capacitación en la Ingeniería Aeronáutica. A esta finalidad ha obediendo la creación en la orden circular arriba citada, de los títulos de "Auxiliares de Proyectistas de Aviación", "Jefes de Taller de Aviación" y "Técnicos-Pilotos".

En el curso de "Auxiliares de Proyectistas de Aviación", que se desarrolla con arreglo a la convocatoria publicada por orden circular de 5 de enero de 1938 (D. O. núm. 7) y terminará en 31 del corriente, los alumnos seleccionados entre personal bien preparado en matemáticas y dibujo, han adquirido especiales conocimientos y una intensa práctica en todas las operaciones analíticas y gráficas necesarias para el desarrollo de un proyecto de índole aeronáutica cualquiera, y con poco trabajo pueden lle-

gar a ser verdaderos Proyectistas de Aviación. Por esta misma disposición se aplazó hasta finalizar este curso, e comienzo de los correspondientes a los títulos de "Jefes de Taller" y "Técnicos-Pilotos" cuyos cursos se desarrollarán con arreglo a las normas fijadas en la orden circular de 10 de agosto, reduciendo su duración por imposición de las actuales circunstancias en la forma que se expresa a continuación.

### Jefes de Taller

Los directores de las Fábricas y Talleres de Motores o de Aviones pertenecientes al Arma de Aviación o requisados, presentarán al director de la Escuela Superior Aerotécnica, por conducto de la Dirección del Material y con informe de ésta, relación del personal que actualmente desempeña cargos de jefes de taller, jefes de sección u obreros a quienes se considere capacitados para ocupar puestos de esta última categoría, y que soliciten asistir al curso para el título de Jefe de Taller. Asimismo podrán solicitar esta asistencia los mecánicos de Aviación con más de cinco años de práctica en el Arma o en Fábricas de Aviones o Motores, dirigiéndose igualmente al director de la Escuela Superior Aerotécnica por conducto del jefe de la dependencia en que presten servicio y con informe de éste sobre su conducta, carácter y aptitudes.

Transcurrido un plazo de veinte días a partir de la publicación de esta orden circular, la Escuela Superior Aerotécnica organizará los exámenes de ingreso y fijará la extensión del curso, local o locales en que han de desarrollarse, con arreglo al plan detallado en la orden circular de 10 de agosto, y el carácter definitivo o provisional del título obtenido, según que sea o no posible desarrollar el plan completo o su parte más esencial, según el número de aspirantes a este curso y su preparación, y la posibilidad de asistencia a él que determine la Dirección del Material.

A los que obtuvieran el título, sea definitivo o provisionalmente, se les dará categoría de teniente movilizado de Aviación si son civiles o militares de categoría inferior, conservando la que tuviera el que sea teniente o superior.

Los devengos serán su paga, más las gratificaciones o premios que se acuerden para los especialistas en las normas generales, hoy en estudio.

### Técnicos-pilotos

La orden circular de 10 de agosto de 1937, disponía que la Jefatura de Instrucción designara los pilotos que, según sus expedientes y antecedentes, cumplieran mejor las condiciones establecidas para asistir a este curso que eran dominio completo del vuelo del avión en todas sus posibilidades

y preparación matemática y técnica lo más elevada, habiendo estudiado, por lo menos, la preparación para el ingreso en las Escuelas Especiales de Ingenieros, Arquitectos o Ciencias. Comunicada esta disposición al personal de pilotos, ni uno solo de los que prestaban servicio en los frentes se presentó voluntario, y aún los propuestos por sus antecedentes para asistir al curso, en cuanto tuvieron conocimiento de ello manifestaron su deseo firme y decidido de no ser separados de sus puestos de combate, ni aún por el corto tiempo de duración del curso. El mando accedió en aquella ocasión a este deseo que revelaba el alto espíritu del personal de pilotos combatientes y aplazó la celebración del curso anunciado; varios de los designados entonces para seguirlo han muerto gloriosamente; los restantes siguen luchando sin descanso y sin desfallecimiento; pero anunciada nuevamente la celebración del curso para principios del mes de junio próximo, por orden circular de 5 de enero de 1938, después de una suspensión de diez meses, la asistencia a este curso se reservará exclusivamente a los pilotos que, teniendo las condiciones exigidas, han permanecido todo este tiempo en los puestos del frente, siendo considerada como un servicio mandado, de cumplimiento obligatorio, para el mejor aprovechamiento en beneficio de los intereses de la Patria, de las facultades de su personal volante, proporcionándoles un indispensable descanso en la lucha, para no agotar prematuramente estas facultades y dándoles, al mismo tiempo, una instrucción que los capacite para el desempeño de cargos de mayor responsabilidad técnica y militar.

Para ello, el curso, cuya duración se reducirá a tres meses, se desarrollará en el local de la Escuela Superior Aeronáutica de la segunda Región Aérea, dando comienzo el día primero de junio y comprendiendo las materias siguientes: Arte Militar, Arte Militar Aéreo, Aeroquímica, Armamento Aéreo, Defensa Contra Aeronaves, Ampliación de Matemáticas, Mecánica, Física, Resistencia de Materiales, Cálculo de Estructuras, Motores de Aviación, Aerodinámica, Cálculo de Aviones y Técnica del Vuelo.

La Jefatura de Fuerzas Aéreas designará los pilotos que, con arreglo a lo anteriormente expuesto, deban tomar parte en este curso, a la terminación del cual recibirán el título de Técnicos-pilotos. Este título dará derecho al percibo del veinte por ciento sobre el sueldo del poseedor y preferencia para el mando de Unidades y cargos técnicos determinados en la orden circular de su creación.

Los distintivos para los títulos de estas especialidades inmediatas al Ingeniero Aeronáutico, en las tres ramas técnicas que lo integran, serán:

Para los Auxiliares de Proyectistas de Aviación, una estrella plateada de

cinco puntas, colocada debajo del distintivo general del Arma.

Para los Jefes de Taller de Aviación, un ala plateada con un martillo superpuesto bordado en oro, debajo del distintivo general del Arma.

Para los Técnicos-pilotos, una estrella dorada, de cinco puntas, colocada debajo del distintivo general del Arma.

Al restablecerse la normalidad, la Escuela Superior Aeronáutica dictará los planes de enseñanza necesarios para que los titulares de cada una de las especialidades citadas puedan adquirir los conocimientos indispensables de las otras dos, para obtener el título de Ingeniero Aeronáutico, al que se llegará con el máximo grado de perfección, reuniendo las tres condiciones de Proyectista, Jefe de Taller y Técnico-piloto, pero que pueden lograrse con suficiente capacidad, estando en plena posesión de una de las tres, complementada con los conocimientos y prácticas indispensables de las otras.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,  
CARLOS NÚÑEZ

Señor...

## SECCION DE PERSONAL

### REEMPLAZO

Núm. 8.549

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al efecto y de conformidad con lo establecido en las Instrucciones aprobadas por orden circular de 3 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), he resuelto declarar, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir de 5 de septiembre de 1937 y con residencia en el Sanatorio de Sierra Espuña (Murcia), al capitán de AERONAUTICA NAVAL D. Bernardino Pérez Pazos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de mayo de 1938.

P. D.,  
CARLOS NÚÑEZ

Señor...

IMPRENTA Y TALLERES DEL MINISTERIO  
DE DEFENSA NACIONAL.—EJÉRCITO DE  
TIERRA.—MADRID

# DIARIO OFICIAL

## ANUNCIOS

Los oficiales se insertarán a 0,80 ptas. la línea.—Para los particulares, pedir tarifa a esta Administración.

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al Administrador del Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional.

## DEL Ministerio de Defensa Nacional

Número del día: 0,25

Número atrasado: 0,50

**SUSCRIPCIONES: AL SEMESTRE 17 PTAS.**

Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, *princiando, a efectos de pago, en primero de enero, abril, julio y octubre.* En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Las reclamaciones de números que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán atendidos gratuitamente, si se hacen en los siguientes plazos: En Barcelona, dentro de los dos días siguientes a su fecha; en las demás provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos temporalmente, en quince días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL.

En los pedidos de DIARIOS OFICIALES debe señalarse siempre, a más del año a que corresponde, el número que cada publicación lleva correlativo, en la cabecera de la primera plana.

Los pagos, tanto de suscripciones como de pedidos de D. O. y C. L., se harán siempre por anticipado, tanto sean de Dependencias u organismos oficiales como de particulares, entendiéndose bien, que no se tendrán por recibidas aquellas peticiones que no vayan acompañadas del aviso de giro correspondiente, en el que constarán los siguientes datos: número del giro, fecha del mismo, oficina donde ha sido impuesto y número que le correspondió en su suscripción, al tratarse de las ya existentes.

Los suscriptores que el día primero de cada semestre no hayan abonado su suscripción, serán dados de baja, no pudiendo volver a ser suscriptores.

La Administración del *Diario Oficial* se halla establecida en  
**B A R C E L O N A**  
**Calle de Valencia, 200**      **Teléfono 71939**

Es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de Defensa Nacional. Corresponde a la Sección de Personal de la Subsecretaría del Ejército de Tierra (Barcelona) lo concerniente a carteras y tarjetas militares de identidad, y a la Imprenta y Talleres del Ministerio de Defensa Nacional, en Madrid, Palacio de Buenavista, los reglamentos, libros de contabilidad, publicaciones militares en general y talonarios de autorizaciones para pasaje de tropa, a cuyas dependencias respectivas se dirigirán las peticiones y se harán los giros de su importe.

Todos los pedidos de «Diario Oficial» y cuanto se relacione con éste, así como anuncios, suscripciones, giros, etc., deberán dirigirse al Administrador del «Diario Oficial» del Ministerio de Defensa Nacional.